



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



08001310500920230014100	Ordinario	Brenda Villareal Cabarcas	Entorna S.A.S, Sin Otros Demandados	17/01/2024	Auto Fija Fecha - Resuelve: 1. Tener Por Contestada La Demanda Por La Sociedad Entorna S.A.S., Con Arreglo A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Habilitar Al Doctor Juan David Ossa Bocanegra Para Actuar Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada.3. Señalar El Día 08 De Marzo De 2024 A Las 8:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada En El Artículo 77 Del C.P.T. Y S.S., Y, De Ser Posible, La Prevista En El Artículo 80 Ibidem, Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.
-------------------------	-----------	---------------------------	-------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



08001310500920230023100	Ordinario	Deovaldo Muriel Pertuz	Electricaribe Sa E.S.P., Fiduciaria La Previsora Sa, Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De Electricaribe Foneca	17/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1.Admitir La Demanda Presentada Por Deovaldo Cesar Muriel Pertuz Contra Electrificadora Del Caribe S.A. Esp. En Liquidacion - Fiduciaria La Previsora S.A. Y Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. Esp. Foneca.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022, Con La Prevención De Que Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 De La Misma
-------------------------	-----------	------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Ley, Para Que, Si Lo Estiman, Ejerzan Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



					Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Jose Lorenzo Insignares Ojeda, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
08001310500920230026600	Ordinario	Jorge Eliecer Freile Tirado	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	17/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Jorge Eliecer Freiles Tirado Contra La Ugpp.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En Los Artículos 6, Inciso Quinto, Y 8, Inciso Tercero, De La Ley 2313 De 2022, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar A La Sociedad Consorcio Jurídico Especializado Dajusticia S.A.S. Como Apoderada Judicial Del Demandante Y Al Dr.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



					Robinson Ricardo Rada González, En Su Calidad Representante Legal De Esta Como Apoderado Principal.
08001310500920220037000	Ordinario	Manuel Andres Benavidez Diaz	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, Colpensiones - Proteccion Sa - Porvenir Sa	17/01/2024	Auto Fija Fecha - Resuelve:1. Tener Por Contestada La Demanda Por La Demandada Colpensiones, Porvenir S.A. Y Protección S.A.2. Habilitar A La Firma Sociedad Organización Jurídica Y Empresarial Mv S.A.S. Como Apoderada General De Colpensiones Y Al Representante Legal De Esa Firma, Dr. José David Morales Villa, Como Apoderado Principal De Colpensiones.3. Tener Como Apoderada Sustituta De Colpensiones A La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Doctora Yaneth Victoria  
Obredor Beltran, A Quien  
Se Le Válida Hasta La  
Presentación De La  
Contestación De La  
Demanda, Pues, Con  
Posterioridad A Ello  
Renunció Válidamente Al  
Poder De Sustitución.4.  
Habilitar A La Firma  
Jurídica Proceder S.A.S.,  
Como Apoderada Especial  
De Porvenir S.A. 5.  
Facultar Al Abogado Javier  
Sanchez Giraldo  
Perteneiente A La Firma  
Jurídica Proceders.A.S.  
Como Apoderado De  
Porvenir S.A.6. Tener A La  
Doctora Gloria Florez  
Florez Como Apoderada  
Especial De Proteccion  
S.A.7. Tener Por No

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Contestada La Demanda  
Por Parte De La  
Demandada Colfondos  
S.A.8. Señalar El Día 08  
De Febrero De 2024 A Las  
11:30 A.M., Para Llevar A  
Cabo La Audiencia Prevista  
En El Artículo 77 Del  
C.P.T. Y S.S., Y, De Ser  
Posible, La Contemplada  
En El Artículo 80 Ibídem,  
Modificados Por Los  
Artículos 11 Y 12 De La  
Ley 1149 De 2007,  
Respectivamente.9.  
Advertir A Las Partes, Sus  
Apoderados Y Demás  
Intervinientes, Que  
Deberán Atender Las  
Instrucciones Señaladas  
En La Parte Motiva De Este  
Proveído, Con Miras A  
Garantizar La Realización

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



				De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos. 10. Establecer El Siguiente Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados: <a href="https://Call.Lifesecloud.Com20370040">https://Call.Lifesecloud.Com20370040</a>
08001310500920220028300	Ordinario	Maria Carolina Ortega Alvarez Y Otros	Logistics Bq S.A.S, Cooperativa De Productores De Leche De La Costa Atlantica Ltda (Coolechera)	17/01/2024 Auto Fija Fecha - Resuelve:1. Tener Por Contestada La Demanda Por La Demandada Cooperativa De Productores De Leche De La Costa Atlantica Ltda.2. Tener Como Apoderada Judicial De La Cooperativa De Productores De Leche De La Costa Atlantica Ltda., A La Doctora

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Jacqueline Isabel Juliao  
Esparragoza.3. Tener Por  
No Contestada La  
Demanda Por La Empresa  
Soluciones Logisticas  
Suministros Sas-Logistics  
Bq S.A.S. 4. Señalar El Día  
11 De Marzo De 2024 A  
Las 8:30 De La Mañana,  
Para Llevar A Cabo La  
Audiencia Prevista En El  
Artículo 77 Del C.P.T. Y  
S.S., Y, De Ser Posible, La  
Contemplada En El Artículo  
80 Ibídem, Modificados Por  
Los Artículos 11 Y 12 De  
La Ley 1149 De 2007,  
Respectivamente.5.  
Advertir A Las Partes, Sus  
Apoderados Y Demás  
Intervinientes, Que  
Deberán Atender Las  
Instrucciones Señaladas

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



					En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos. 6. Establecer El Siguiete Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados: <a href="https://Call.Lifesizecloud.com/20369821">https://Call.Lifesizecloud.com/20369821</a>
08001310500920230026500	Ordinario	Miryam Esther Posada Mercado	Gobernacion Del Atlantico	17/01/2024	Auto Fija Fecha - Resuelve:1. Avocar El Conocimiento De La Demanda Promovida Por Miriam Esther Posada Mercado Contra La Gobernación Del Atlantico, La Cual Se Tramitará Bajo La Férula Del Proceso Ordinario Laboral De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Primera Instancia.2.  
Señalar El Día 06 De  
Febrero De 2024 A Las  
03:00 P.M., Para Llevar A  
Cabo La Audiencia  
Contemplada En El Artículo  
77 Del C.P.T. Y S.S., Y, De  
Ser Posible, La Prevista En  
El Artículo 80 Ibídem,  
Modificados Por Los  
Artículos 11 Y 12 De La  
Ley 1149 De 2007,  
Respectivamente.3.  
Advertir A Las Partes, Sus  
Apoderados Y Demás  
Intervinientes, Que  
Deberán Atender Las  
Instrucciones Señaladas  
En La Parte Motiva De Este  
Proveído, Con Miras A  
Garantizar La Realización  
De La Audiencia Sin  
Contratios

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



					Tecnológicos. 4. Establecer El Siguiente Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados:
08001310500920210037700	Ordinario	Nelson Galindo Solano	Liang Wei Feng	17/01/2024	Auto Fija Fecha - Resuelve: 1. Tener Por Contestada La Demanda Por Liang Wei Feng, Con Arreglo A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Habilitar Al Doctor Miguel Ángel Martínez Méndez Para Actuar Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada.3. Señalar El Día 06 De Marzo De 2024 A Las 11:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada En El Artículo 77 Del C.P.T. Y S.S., Y, De Ser Posible, La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Prevista En El Artículo 80  
Ibídem, Modificados Por  
Los Artículos 11 Y 12 De  
La Ley 1149 De 2007,  
Respectivamente.4.  
Advertir A Las Partes, Sus  
Apoderados Y Demás  
Intervinientes, Que  
Deberán Atender Las  
Instrucciones Señaladas  
En La Parte Motiva De Este  
Proveído, Con Miras A  
Garantizar La Realización  
De La Audiencia Sin  
Contratiempos  
Tecnológicos. 5. Establecer  
El Siguiete Enlace A  
Través Del Cual Se Llevará  
A Cabo La Audiencia Y Al  
Cual Deberán Acceder Los  
Interesados El Día Y Hora  
Señalados:

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



08001310500920240000200	Ordinario	Orlando Silvera De La Rosa	Sociedad Hotelera Camargo S.A.S, Camargo S.A.S.Sociedad Hotelera	17/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920230026800	Ordinario	William Rafael Hernandez Fals	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social -	17/01/2024	Auto Decide - R E S U E L V E:1. Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante Aporte La Resolución No. 1502

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Ugpp

Del 11 De Septiembre De 1975, Mediante La Cual Se Le Reconoció Pensión A Su Progenitor O Cualquier Otra Emanada De Esa Entidad O De La Ugpp En La Que Se Indique Si El Causante Era Empleado Público O Trabajador Oficial Para La Fecha En Que Se Pensionó. Lo Anterior, Con Miras A Establecer Competencia, Advirtiéndole Que, De No Satisfacer Lo Requerido, La Demandada Le Será Regresada Por Falta De Competencia. Para Este Efecto, Se Le Confiere El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Notificación De Este Proveído. 2. Advertir Al

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Actor Que, De Satisfacer Lo Dispuesto En El Numeral Uno De La Parte Resolutiva De Este Proveído, Deberá Demostrar En Qué Ciudad Radicó Su Reclamación Del 19 De Enero De 2022, Previniéndole Que, De Haber Sido En Bogotá, La Demanda Le Será Remitida Por Competencia Al Juez Laboral De Bogotá, Para Este Efecto, Se Le Confiere El Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Notificación De Este Proveído.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230025600	Ordinario	Wilmar Antonio Machado Rincones	Colpensiones, Porvenir Sa	17/01/2024	Auto Rechaza - Resuelve: 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Wilmar Antonio Machado Rincones Contra Colpensiones Y Porvenir S.A., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Asunto. Notifiquese Y Cumplase.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7315a10e-09cc-4d90-bef7-3b2a3818b602